

TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

El pago será adelantado, no admitiéndose sellos de Correos.

Madrid.....	Un mes.....	5	pts.
Provincias.....	Un trimestre.....	20	»
Posesiones de África.....	Un trimestre.....	30	»
Extranjero.....	Un trimestre.....	45	»

NÚMERO SUELTO, 0'50

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración, en casa de los Agentes en provincias y principales librerías.

PONTEJOS, 8, OFICINAS.—TELÉFONO 75.



TARIFA GENERAL DE INSERCIÓNES

El precio de la inserción es de una peseta por cada línea ó fracción.

REBAJA GRADUAL

Toda inserción cuyo importe exceda de	
125 pesetas.....	el 10 por 100
Idem id. de 250 idem.....	el 20 por 100
Idem id. de 2.500 idem.....	el 30 por 100
Idem id. de 5.000 idem.....	el 40 por 100

Las de subastas se rigen por tarifa especial que, según la cuantía de las mismas, varía entre 0'25 y una peseta.

Los anuncios se reciben en la Administración á las horas de oficina, de 9 á 12 y de 2 á 5.

PONTEJOS, 8, IMPRENTA.—TELÉFONO 75.

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte oficial.

Ministerio de Gracia y Justicia:

Acta de la conducción y entrega del Cadáver de S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias Doña María de las Mercedes de Borbón y Austria.

Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas:

Real orden disponiendo se inserte en la GACETA la adjunta relación de los servicios prestados por la Guardia civil en la custodia de la guardería forestal durante el mes de Julio último.

Administración central:

MARINA.—Dirección de Hidrografía.—Aviso á los Navegantes.

HACIENDA.—Administración de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre.—Subasta para el suministro de bramante.

GOBERNACIÓN.—Inspección general de Sanidad interior.—Convocando á los opositores á las plazas de Inspectores provinciales de Sanidad.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Universidad Central.—Convocando á los opositores á la Cátedra de Derecho civil español, común y foral de la Universidad de Zaragoza.

Administración provincial:

Delegación de Hacienda de Logroño.—Edicto citando al Agente ejecutivo que fué del partido de Arnedo, D. Francisco Alloqui.

Administración de Hacienda de la provincia de Sevilla.—Subasta para la publicación del Boletín oficial de Ventas de Bienes Nacionales de esta provincia.

Colegio Notarial de Madrid.—Lista de los aspiran-

tes á Notarías vacantes en el territorio de esta Audiencia, que han sido sorteados por el Tribunal de oposiciones para que puedan tomar parte en los ejercicios.

Administración de Justicia:

Edictos de Juzgados de primera instancia, municipales y jurisdicción de Guerra.

Anuncios y noticias oficiales:

Banco de España (sucursal de San Sebastián).—Venta en subasta pública extrajudicial de una casa en esta Corte.

Observatorio astronómico.—Datos meteorológicos.

Bolsa de Madrid.—Cotización oficial.

Parte no oficial.

Anuncios, santoral y espectáculos.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y su Augusta Madre y Real Familia (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Acta de la conducción y entrega del Cadáver de S. A. R. la Serenísima Señora Princesa de Asturias Doña María de las Mercedes de Borbón y Austria.

Yo, D. Joaquín Sánchez de Toca, Abogado, condecorado con las Grandes Cruces de Cristo, de Portugal; y de Santa Ana, de Rusia; Académico de número de la Real de Ciencias Morales y Políticas; de la Sevillana de Buenas Letras; ex Ministro de Agricultura y Obras públicas, y de Marina; ex Diputado á Cortes, Senador del Reino, Ministro de Gracia y Justicia, y, como tal, Notario Mayor del Reino.

Doy fe de que, previamente requerido, y siendo las nueve de la mañana del día de la fecha, me constituí, en uso y desempeño de mi cargo, en la Real Capilla del Palacio de Madrid, donde se hallaba depositado el Real Cadáver de S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias Doña María de las Mercedes de Borbón y Austria, con objeto de presenciar su traslado al Panteón del Real Monasterio de San Lorenzo del Escorial, ceremonia que tuvo efecto del modo que á continuación se expresa:

Levantado el Real Cadáver de la Cama Imperial fué llevado hasta la puerta principal de la Plaza de la Armería de Palacio, organizándose el cortejo por sus galerías en la siguiente forma: Primeramente el Clero de la Real Capilla, precediendo al Real Cadáver, que era escoltado por el Cuerpo de Guardias Alabarderos y Monteros de Cámara, é iba acompañado por Grandes de España, Gentilshombres de Cámara y Mayordomos de semana, presidiendo el duelo el Mayordomo Mayor de Sus Altezas Reales los Serms. Sres. Príncipes de Asturias y el Ministro de Gracia y Justicia, como Notario Mayor del Reino. Seguían á éstos el Consejo de Ministros y el de Estado, Comisiones de ambos Cuerpos Colegisladores, Tribunal Supremo, y representaciones de los demás Tribunales, Ministerios, Cuerpos militares, Academias, Sociedades, etc., etc.

Colocado el Real Cadáver en el coche-estufa que al efecto esperaba en la mencionada puerta, acto continuo, y con los honores que prescribe la Ordenanza, se puso en marcha la comitiva, saliendo por la puerta principal del Real Palacio, plaza de Armas, calle de Bailén, paseo de San Vi-

cente hasta llegar á la estación del ferrocarril del Norte, por el orden siguiente:

Piquete de Caballería.

Clarines y timbales de las Reales Caballerizas.

Empleados de las mismas y de la Real Casa.

Caballos de respeto.

Cruz de la Real Capilla.

Furrier.

Capellanes de altar, músicos y cantores.

Capellanes de Honor.

Procapellán Mayor de Palacio é Ilmos. Sres. Obispos.

Gentilshombres de Casa y Boca.

Mayordomos de semana.

Gentilshombres de Cámara con ejercicio y servidumbre.

Batidores.

Correo de Reales Caballerizas.

Coche-estufa que contenía los restos mortales de S. A. R.; á sus costados Gentilshombres de Casa y Boca con hachas, un Caballerizo de Campo y el Capitán general de Castilla la Nueva, el Jefe de la Escolta y cuatro Monteros de Cámara.

Escolta de los Reales Cuerpos de Guardias Alabarderos y de la Escolta Real.

Mayordomo y Caballerizo Mayor de SS. AA. RR. los Serms. Señores Príncipes de Asturias y Ministro de Gracia y Justicia, como Notario Mayor del Reino.

Consejo de Estado y Capitanes Generales, Tribunal Supremo, representaciones de la Universidad, Reales Academias, Ministerios, Diputación provincial y Ayuntamiento, Cuerpos de la guarnición y demás Corporaciones y Centros oficiales.

Llegado á la estación el fúnebre cortejo, donde era esperado por el Consejo de Sres. Ministros y otras Corporaciones y numerosísimo acompañamiento, fueron desenganchados los caballos del coche-estufa, y colocado y asegurado éste en un vagón-plataforma se unió al tren especial preparado al efecto.

Después de entonadas las preces se ejecutó la Marcha Real granadera por la música del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos, y partió el tren á las once y cinco minutos, siendo despedido por el Gobierno y Comisiones oficiales, conduciendo también el resto de la comitiva hasta la estación del Escorial, donde llegó á las doce y quince minutos de la tarde.

Esperaban al Real Cadáver las Autoridades y funcionarios públicos del Real Sitio, los Guardas, Sobreguardas, Administrador y demás dependientes del Patrimonio.

Bajado el coche-estufa del vagón y enganchados nuevamente los caballos, y después de un solemne responso, volvió á ponerse en marcha la

comitiva por el mismo orden ya relacionado, dirigiéndose al Monasterio por el Jardín del Príncipe.

Llegado á la puerta principal del Monasterio, fué bajado del coche estufa el Real Cadáver y colocado sobre un bufete que, cubierto con un paño de brocado, estaba preparado en el zaguán, debajo de la Biblioteca, donde fué recibido por la Comunidad de la Orden de Agustinos Calzados.

Acto continuo entregó el Excmo. Sr. Duque de Vistahermosa al Reverendo Padre Rector del Real Monasterio la Orden de S. M. el REY (Q. D. G.) para encargarse del Real Cadáver, á la que se dió lectura en alta voz, y dice así:

«Reverendo Padre Fray Manuel de la Cámara, Prior del Real Monasterio de San Lorenzo del Escorial:

S. M. el REY (Q. D. G.) ha tenido á bien conferir al Excmo. Sr. Mayordomo Mayor de SS. AA. RR. los Sermos. Sres. Príncipes de Asturias, Duque de Vistahermosa, el especial encargo de entregar el Cuerpo de su Augusta Hermana S. A. R. la Princesa de Asturias Doña María de las Mercedes, para que, según lo mandado por S. M., sea sepultado en el lugar que le está designado en el Panteón que le corresponde, sirviéndose Vuestra Reverencia librar el oportuno documento en que conste haberlo así ejecutado. Dios guarde á Vuestra Reverencia muchos años. Palacio 18 de Octubre de 1904.—P. El Duque de Sotomayor.»

Concluida la lectura, el Excmo. Sr. Duque de Vistahermosa levantó la tapa superior de la caja que contenía el Real Cadáver: yo, el Ministro de Gracia y Justicia, me dirigí á los Monteros de Cámara y les interrogué en esta forma: «¿Juráis que el cuerpo que contiene la presente caja es el de S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias Doña María de las Mercedes de Borbón y Austria, el mismo que os fué entregado para su custodia en el Real Palacio?»

A lo que contestaron después de reconocer el Real Cadáver: «Sí; lo es, y lo juramos». Cerrada la caja, se cantó un solemne responso y fué conducido procesionalmente el Real Cadáver á la iglesia del Real Monasterio, depositándole en el catafalco regio, levantado en medio de la misma, y siendo custodiado por los Monteros de Espinosa y Guardias Alabarderos.

Acto seguido, el Reverendo Padre Vicerrector del Monasterio celebró el Santo Sacrificio de la Misa, durante la cual la música del Real Monasterio ejecutó la Misa de Requiem del Maestro Calahorra. Terminada la Misa, el Obispo de Sión entonó un solemne responso, y mientras se cantaba el *Benedictus* fué llevado el Real Cadáver al Panteón, acompañándolo hasta la puerta del mismo toda la Comunidad, y bajando únicamente el Mayordomo Mayor de SS. AA. RR., Excmo. Sr. Duque de Vistahermosa; el ProcáPELLÁN Mayor de Palacio, Excelentísimo é Ilmo. Sr. Obispo de Sión; el Reverendo Padre Prior y Padres Profesores del Real Colegio por él designados; dos Sres. Monteros de Espinosa y los Ayudantes de S. A. R. el Príncipe de Asturias, Excelentísimos Sres. Marqueses de Hoyos y de la Mesa de Asta, y el que suscribe.

Colocado el Real Cadáver en el Panteón, se cantó el responso final y se pronunció el último *requiescant in pace*.

Terminada la ceremonia religiosa, y vuelta á abrir la caja, me dirigí á los Reverendos Padres de la Comunidad allí presentes, en estos términos: «Reverendo Padre Rector y Padres aquí presentes: Reconozcan vuestras paternidades ser éste el Cadáver de Su Alteza Real la Serenísima Señora Princesa de Asturias Doña María de las Mercedes de Borbón y Austria, que, conforme al estilo y á la Orden de S. M. el REY (Q. D. G.), que os ha sido dada, os voy á entregar para que lo tengáis en vuestra guarda y custodia.»

Acercáronse los llamados, y después de reconocido por el gran cristal de la cubierta interior de la caja, dijeron en alta voz: «Le reconocemos».

Vuelta á cerrar la caja, el Excmo. Sr. Duque de Vistahermosa entregó la llave al Reverendo Padre Rector, y recogida también la licencia de sepultura, que expedí como encargado del Registro del estado civil de la Real Familia, quedó la Comunidad encargada del Real Cadáver, por delante del cual desfilaron después Comisiones de Grandes de España, Mayordomos y Gentiles-hombres, terminando la ceremonia á las dos y cuarenta de la tarde.

Y para que conste, extendiendo y firmo la presente en el Real Sitio de San Lorenzo del Escorial á diez y nueve de Octubre de mil novecientos cuatro.

JOAQUÍN SÁNCHEZ DE TOCA

MINISTERIO DE AGRICULTURA INDUSTRIA, COMERCIO Y OBRAS PÚBLICAS

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.) se ha servido disponer se inserte en la GACETA DE MADRID la relación de los servicios prestados por la Guardia civil en la custodia de la riqueza forestal durante el mes de Julio último.

Lo que de Real orden comunico á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 8 de Octubre de 1904.

ALLENDESALAZAR

Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE MARINA

Dirección de Hidrografía.

AVISO A LOS NAVEGANTES

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

OCEANO ATLÁNTICO DEL NORTE

España.

Ría de Vigo.—Boya.

Núm. 542, 1904.—Se ha fondeado en el bajo Salgueirón de la ría de Vigo la boya modelo D que lo abaliza, después de haberla reparado y pintado de color negro.

Plano núm. 198 de la Sección II.

MAR MEDITERRÁNEO

España.

Golfo de Valencia.—Cabo Canet.—Faro.

Núm. 543, 1904.—El día 31 de Octubre de 1904 se encenderá la luz del faro construido en el cabo Canet. Aquella será de *destellos relámpagos blancos*, en grupos de dos, viéndose un grupo cada siete segundos.

Este tiempo no es distintivo para reconocer el faro, bastando para ello la sucesión de destellos blancos, de dos en dos.

El alcance óptico de la luz es de 22 $\frac{1}{2}$ millas en tiempo medio: el geográfico es de 12'07 para el observador colocado al nivel del mar.

La luz es visible desde todos los puntos del golfo de Valencia comprendidos en el límite de su alcance.

El edificio se alza en el cabo Canet, en la orilla izquierda del río Palancia ó de Sagunto, á 360-m. de la orilla del mar. Altura del terreno sobre el nivel del mar, tres metros.

Altura del plano focal sobre el terreno, 30'55 metros.

Altura del plano focal sobre el nivel del mar, 33'55 metros.

La torre es de dos cuerpos; el inferior, de planta octogonal, es de ladrillo amarillo y está coronado por una cornisa de sillería de color más claro. Hay en él una ventana rectangular.

El cuerpo superior es tronco-cónico, es del mismo ladrillo y está coronado por una cornisa de sillería de la misma clase, rodeado de un balcón de hierro pintado de gris, dentro del cual se alzan el torreón de sillería y la linterna con cúpula pintada de blanco, con nervios salientes pintados de color gris.

Este segundo cuerpo de la torre tiene cuatro ventanas rectangulares.

El edificio no es visible desde la mar, por quedar oculto á todos los rumbos por olivos, cañaverales y naranjos; sólo se ve el techo cubierto de teja.

Desde la mar sólo se ve la torre, la cual se destaca cerca de un grupo de tres casas situadas en la playa; la del centro, de dos pisos, es un cuartel de Carabineros, las laterales, de uno solo, son casas de pescadores, siendo mayor la de la derecha que la de la izquierda.

Este grupo de las tres casas queda siempre á la derecha, como no se venga del Norte muy atracado á tierra, en cuyo caso, alguna de ellas, al proyectarse cerca de la torre, podría aparecer como si fuese el edificio del faro.

Situación aproximada de la torre 39° 40' 27" y longitud 6° 03' E.

Esta situación se rectificará por observación directa.

Cuaderno de Faros, serie A, pág. 12.

Carta núms. 2 A, 118 A y 385 de la Sección III.

OCEANO ATLÁNTICO DEL NORTE

Africa.

Ríos Muni y Utamboni.—Noticias.

Avis aux Navigateurs, núm. 274/1.606. París, 1904.

Núm. 544, 1904.—*Río Muni*.—La casa del administrador del recinto de Boutica está muy elevada, y su bandera se ve desde muy lejos entrando en el Muni. El camino que conduce á ella arranca de la parte W. de la península. El aviso francés *Aleyon* ha fondeado en excelente tenedero, con cuatro metros de agua, á 800 de la prolongación del camino que va á la playa.

Los bancos no parece que hayan sufrido variación sensible.

Río Utamboni.—Un barco no encuentra medio de aprovisionarse en el Utamboni; el agua del río es dulce desde M'Beto, pero cenagosa. No existe sitio en que pueda hacerse agua potable. El comercio parece ser que ha disminuido mucho; más de la mitad de las aldeas que están marcadas en las cartas francesas, no existen en la actualidad.

Carta núm. 241 A, de la Sección IV.

OCEANO ATLÁNTICO DEL NORTE

Terranova.

Puerto de Saint Juan.—Fuerte Amherst.—Modificación de la señal de niebla.

Notice to Mariners, núm. 701. Londres, 1904.

Núm. 545, 1904.—El cañón de niebla del fuerte Amherst, en el puerto de Saint John, se ha reemplazado por una señal explosiva, que en tiempo adecuado (cuando el cabo Spear esté envuelto en niebla) hará, *de día*, un disparo cada 20 minutos.

Para contestar á los cañonazos de un barco se harán dos disparos con la señal de niebla.

La bocina de niebla se ha quitado.

Cuaderno de Faros, núm. 5, pág. 10.

Francia.

Bahía de Quiberon.—Inauguración de la nueva luz de Teignouse.

Direction des Phares et Balises, 8 de Septiembre 1904.

Núm. 546, 1904.—El día 20 de Septiembre de 1904 se encenderá en el faro de la Teignouse la nueva luz de un *destello rojo* cada cinco segundos.

Esta luz, que ha de encenderse dentro de un aparato lenticular, tendrá el período siguiente: Destello, 0'67 segundos; eclipse, 4'33 segundos; total, 5 segundos.

Su potencia luminosa será de 600 lámparas Cárcels, y su alcance medio 18 millas.

La altura del foco luminoso será la misma de antes, esto es, 18 metros.

En la misma fecha se apagará el alumbrado provisional que se tenía.

Cuaderno de Faros, serie B, pág. 76.

CANAL DE LA MANCHA

Francia.

Puerto de Boulogne.—Modificación del alumbrado del puerto exterior.

Direction des Phares et Balises, 12 de Septiembre 1904.

Núm. 547, 1904.—1.º La luz permanente de la baliza luminosa del dique Carnot se acaba de reforzar de intensidad. La potencia luminosa de la luz nueva es de 25 lámparas Cárcels, y su alcance medio de 7'5 millas. El distintivo de la luz es de una ocultación cada 15 segundos; la altura del foco luminoso es la misma de antes.

2.º Desde el día 20 de Septiembre de 1904 se apagará la luz fija blanca del fondeadero de los Trasadatlánticos, que está instalada en el parapeto del dique de Carnot á unos 950 m. de su arranque, y se reemplazará por otra luz *fija roja*, que se instalará á 1.114 m. del arranque del dique.

En esta posición, enfilándola con el faro de Alprech, dará un rumbo de S. 5º W. que marca el eje del fondeadero.

Esta nueva luz fija roja se encenderá en un aparato catóptrico de 0'29 metros y lucirá alimentada con petróleo y sin farolero permanente.

Su potencia luminosa será de 10 lámparas Cárcels y el alcance medio siete millas. Ilumina un sector de 32º de amplitud, cuyo eje coincidirá con su demora al S. 5º W., disminuyendo de intensidad desde el eje hacia uno y otro lado. La altura del foco luminoso será 1'8 m. sobre el nivel del pico de la escollera y de 3'3 m. sobre el de la pleamar.

Cuaderno de Faros, serie B, pág. 202.

MAR ADRIÁTICO

Austria-Hungría.

Puerto de Trieste.—Barco-faro.—Boyas.

Avviso ai Naviganti, núm. 28. Trieste, 1904.

Núm. 548, 1904.—A 100 m. por fuera del extremo de un muelle que actualmente se construye cerca de la punta de Santa Andrea (que será el de más al N. de los tres muelles proyectados para el agrandamiento del puerto de Trieste, hacia la bahía de Muggia), se ha fondeado un barco-faro, que de día tiene como distintivo un disco pintado de blanco y de noche *tres luces rojas verticales*. Está prohibido, menos á los barcos que se emplean en los trabajos del puerto, el pasar entre el muelle en construcción y el barco-faro, que está fondeado en las demoras de la luz del muelle de Santa Teresa al N. 45º E., y de la iglesia de Servola al S. 62º E.

Los extremos de los trabajos se señalan actualmente con boyas, una con el único distintivo de un sencillo ramaje, fondeada á 950 m. al S. 89º W. de la luz roja de la punta de Santa Andrea, y la otra, de forma piramidal, á 1.040 m. al S. 61º W. de la única luz. Los vapores, y particularmente las embarcaciones pequeñas de cabotaje que hacen el servicio entre Trieste y la bahía Muggia, deberán de tener cuidado con otras boyas pequeñas que pueden fondearse, según lo exijan los trabajos, en las proximidades de éstos. Estas boyas se fondearán y llevarán sin dar aviso de ello.

Cuaderno de Faros, núm. 1, pág. 114.

El Director de Hidrografía, P. E., Alvaro Blanco.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Universidad Central.

Tribunal de oposiciones á la Cátedra de Derecho civil español, común y foral de la Universidad de Zaragoza.

Los señores opositores D. Cirilo Palomo, D. Leopoldo Michelena, D. Gregorio L. Galindo, D. Isidro Beato, D. Pedro Garriga, D. Gonzalo Jaumar, D. Antonio Mejias, D. José Gascón, D. Roberto Gómez, D. Gil Gil, D. Calixto Valverde y D. Hipólito González se servirán concurrir el lunes 7 del próximo mes de Noviembre, á las tres y media de la tarde, al salón de grados de la Facultad de Derecho de esta Universidad Central, para dar comienzo á los ejercicios; debiendo presentar en aquel acto los documentos que acrediten su capacidad legal, así como un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura, requisito sin el cual no podrán ser admitidos á las oposiciones.

Madrid 17 de Octubre de 1904.—El Presidente del Tribunal, Matias Barrio Mier.

P—1178

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

Relación de los servicios prestados por la fuerza del Cuerpo en el mes de la fecha, respecto a la guardería forestal.

Table with columns: COMANDANCIAS, Denuncias por hurto de maderas y leñas, Denuncias por corta de árboles y leñas, Denuncias por extracción de frutos, Rotaciones, Número de delincuentes por daños en los montes y fruto, DENUNCIAS (Lanar, Cabrío, Vacuno, Cerda, Cáballar, Mular, Asnal), TOTAL de denuncias, TOTAL de delincuentes aprehendidos, TOTAL de cabezas de ganado que pastaban sin autorización.

NOTA. Se han efectuado además 533 denuncias por infracción a la ley de Caza. Madrid 31 de Julio de 1904.—El General encargado del Despacho, Santiago D. de Cevallos.—Hay un sello que dice: Dirección general de la Guardia Civil.

MINISTERIO DE HACIENDA

Administración de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre.

ANUNCIO

El día 24 de Noviembre próximo, a las once de la mañana, se verificará en mi despacho de esta Fábrica subasta pública para contratar el suministro del bramante que se considera necesario en la misma durante los años de 1905, 1906 y 1907.

Lo que se anuncia para que las personas que quieran tomar parte en la licitación puedan examinar el pliego de condiciones, que estará de manifiesto en el Negociado correspondiente de este establecimiento, donde también se les facilitarán cuantos datos y noticias puedan interesarles, todos los días laborables en las horas de oficina.

Las proposiciones habrán de ajustarse al modelo que a continuación se inserta. Madrid 19 de Octubre de 1904.—El Administrador, M. Díaz Gómez.

Modelo de proposición.

D., vecino de, que vive calle de, núm., cuarto, que reúne cuantas circunstancias exige la ley para contratar con el Estado, enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, núm., fecha, ó en el Boletín oficial de esta provincia, núm., fecha, y de cuantos requisitos se previenen en el pliego de condiciones aprobado, que obra en la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre, para adquirir en subasta pública cinco mil kilogramos de bramante con destino a dicha Fábrica en los años de 1905, 1906 y 1907 y el número que sobre éstos pueda pedirse hasta un veinticinco por ciento más, se compromete a entregar en la misma cada kilogramo de bramante de las circunstancias que se expresan en el referido pliego, el cual acepta en todas sus partes sin alteración ulterior, por el precio de pesetas céntimos (en letra).

(Fecha y firma del interesado.) S-982

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Inspección general de Sanidad Interior.

Tribunal de oposiciones a Inspectores provinciales de Sanidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en la disposición 4.ª de la Real orden de 30 de Junio último, los opositores a dichas plazas deberán presentarse el día 31 del actual, a las doce de la mañana, en el Salón de actos del Real Consejo de Sanidad, en este Ministerio, para dar comienzo a los ejercicios; advirtiéndose que el que no asista al acto sin justificar debidamente su ausencia quedará excluido de las oposiciones.

Los aspirantes considerados por el Tribunal con aptitud para tomar parte en las oposiciones son los siguientes:

- 1, D. Carlos Ardila y Sande.—2, D. José Esteban García Fraguas.—3, D. Francisco Laborde Winthuysen.—4, Don Adolfo Monfledo y Escudero.—5, D. Andrés Durán y López.—6, D. Ramón García Durán.—7, D. Donato Hernández Oñate.—8, D. Francisco Blanco Arranz.—9, D. Fermín Pérez Macías.—10, D. Eusebio Vallejo y Ochagavía.—11, Don Francisco Gras y Fortuny.—12, D. Adolfo Robles y Vallecillos.—13, D. Juan Morros y García.—14, D. Fermín López de la Molina.—15, D. Santiago Vilallonga Llabrés.—16, Don Francisco Blanco Román.—17, D. Pablo Deo y Benosa.—18, D. Aniceto Bercial y González.—19, D. Federico Garrigues Romero.—20, D. Arturo Cubells Blasco.—21, D. Luis Encina y Caudebat.—22, D. Sinforiano Acinas Hortiguela.—23, Don Hipólito Rodríguez Pinilla.—24, D. Mariano Morales Rillo.—25, D. Vicente Ots y Esquerdo.—26, D. Juan Rosado Fernández.—27, D. Juan Torres Babi.—28, D. Eduardo Moreno Caballero.—29, D. Juan Rubio Marco.—30, D. Gabriel Bonilla y Bonilla.—31, D. Antonio Herrero y Tejedor.—32, Don José Sanchis y Bergón.—33, D. Wistano Roldán y Gutiérrez.—34, D. Salvador Piquer Hernando.—35, D. Miguel Peña y López.—36, D. Miguel Trallero y Sanz.—37, D. José Cal y Morros.—38, D. Joaquín Febrel y Esteras.—39, D. Leonardo Rodrigo Lavín.—40, D. Miguel Federico Fernández Alcaraz.—41, D. Camilo Castells y Ballespi.—42, D. Rosendo Castells y Ballespi.—43, D. Rafael Vallejo y Carrión.—44, D. José Clara Piñol.—45, D. Máximo Gomar Muñio.—46, D. Mariano

Sáinz García.—47, D. Francisco de Paula Aranda y Marín.—48, D. Gaspar Alonso Félix de Vargas.—49, D. Marcial Martínez Hernando.—50, D. León Carrasco y Gómez.—51, Don Florencio Perpeta y Llorente.—52, D. Pantaleón Prieto de Castro.—53, D. Vicente Roig Ibáñez.—54, D. Antonio Camacho Mora.—55, D. José Molina y Martos.—56, D. Jerónimo Félix García.—57, D. José Núñez Crespo.—58, D. Francisco de la Plaza y Sanchis.

59, D. Manuel López y Comas.—60, D. Adolfo Barredo y Arrojo.—61, D. José Gadea y Pro.—62, D. Luis Cerezo Sáinz.—63, D. Domingo Aniel y Quiroga.—64, D. Mario González de Segovia.—65, D. Felipe Sáenz de Cenzano.—66, D. Marcos Indart Erice.—67, D. Valentín Matilla y Pinilla.—68, D. Juan Lloréns y Fábrega.—69, D. Manuel Jimeno de Egurbide.—70, D. José Cordero López.—71, D. José Miró y Revial.—72, D. Emilio Sánchez García.—73, D. Samuel Cuchi Vidiella.—74, D. Leopoldo Pérez Ordoyo.—75, D. José Fernández Marey.—76, D. Agustín Ibáñez Yanguas.—77, Don Valentín Sorondo Monleón.—78, D. José García Villalba.—79, D. Julián Muñoz y Añiza.—80, D. Luis Gómez y Díaz.—81, D. Eustaquio Miguel Barrera y Hernández.—82, D. Tomás Acha y Briones.—83, D. Rogelio Moreda Albariño.—84, D. Luis Diez Pinto.—85, D. Francisco Llorca y Llovet.—86, D. Celestino Martín de Argenta Hernández.

Los Sres. D. Adolfo Robles y Vallecillo, D. Eduardo Moreno Caballero, D. Manuel López Comas, D. Juan Lloréns y Fábrega, D. Samuel Cuchi Vidiella, D. José Fernández Marey, D. José García Villalba y D. Eustaquio Miguel de Barrera y Hernández necesitan justificar los ocho años de ejercicio profesional exigidos en la convocatoria; y los Sres. D. Jerónimo Félix García y D. Leopoldo Pérez Ordoyo, acreditar en forma que no están inhabilitados para ejercer cargos públicos. Unos y otros antes de comenzar los ejercicios. Madrid 19 de Octubre de 1904.—El Inspector general, Presidente del Tribunal, Eloy Bejarano.

RECTIFICACIÓN

Habiéndose padecido un error de copia en el art. 53 del reglamento del Cuerpo de Médicos titulares de España, se reproduce a continuación, debidamente rectificado.

Art. 53. Los Médicos titulares tendrán a su cargo la asistencia completa médico-quirúrgica de los enfermos pobres

Dada en Santander á 8 de Octubre de 1904.—Francisco Martínez Valdés.—Por su mandado, Jesús Escobio.

JO—8776

SANTANDER—OESTE

D. Alfonso Travado y Loste, Juez de instrucción del distrito del Oeste de la ciudad de Santander.

En virtud de la presente que se expide en méritos de la causa criminal sobre hurto contra Restituta Dosae Lamadrid, y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza a la misma, a fin de que dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, para la práctica de una diligencia de justicia; apercibida que si deja de verificarlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), ruego y encargo a las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción ante este Juzgado de la referida procesada Restituta Dosae Lamadrid, hija de Pedro é Isabel, de treinta y seis años, soltera, sirvienta y vecina de esta ciudad.

Dada en Santander á 9 de Octubre de 1904.—Alfonso Travado.—Por su mandado, J. Gonzalo Pelayo. JO—8858

SEVILLA—SAN VICENTE

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez accidental de primera instancia del distrito de San Vicente, de esta ciudad, por ante mí, con fecha siete del corriente mes, en autos, pieza separada de las de abintestado de D. Manuel Polera Borano, formada para la sustanciación de una demanda incidental deducida por el Procurador de este Colegio D. Isidoro Pérez Rojo, á nombre de Doña Patrocinio García Cabrera, como heredera de su difunto marido el D. Manuel Polera Borano, y administradora judicial de aquella dependencia, contra los hijos y herederos de D. José Calcaño y Tazti, para que éstos reconozcan y se les declare deudores de dicho abintestado por la cantidad de veintinueve mil setecientos cincuenta pesetas cincuenta céntimos, y se les condene á traer al fondo común de la herencia la expresada cantidad, con más el interés legal desde la presentación de la demanda, y otros extremos, por la presente cédula se cita y emplaza por segunda vez á la persona ó personas inciertas é indeterminadas que tratan de adquirir ó adquieran de dichos herederos la propiedad de bienes inmuebles procedentes del D. José Calcaño y Tazti, para que dentro del improrrogable término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan en estos autos, personándose en forma, si les conviniere, pues en ellos también son demandadas esas personas inciertas, para que reconozcan y se declare en su día que semejantes adquisiciones deben verificarse y entenderse con el gravamen y obligación expresa de solventar los adquirentes con preferencia á todo otro pago, y con el precio de la enajenación, las veintinueve mil setecientos cincuenta pesetas cincuenta céntimos del crédito referido á favor del abintestado de D. Manuel Polera Borano, pues de lo contrario se estimarán rescindibles los contratos, como hechos en fraude de acreedores; apercibidas esas personas inciertas é indeterminadas, que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que les sirva de segunda citación y emplazamiento en forma, expido la presente cumpliendo lo mandado y con arreglo á lo dispuesto en el artículo doscientos sesenta y nueve con relación al quinientos veintiocho de la ley de Enjuiciamiento civil, de la que se fijarán ejemplares en los sitios públicos de esta ciudad, y se insertarán otros en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia.

Sevilla 7 de Octubre de 1904.—El Escribano, Licenciado José González Ataíde. X—2513

VILLADIEGO

D. Angel Reguero y Guisasaola, Juez de instrucción de este partido de Villadiego.

Por el presente edicto se cita y llama por término de diez días, á contar desde la inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales* de esta provincia y de la de Salamanca, á la persona ó personas que se crean dueños de dos pollinas, cuyas señas se describirán á continuación, ocupadas el día 4 de Octubre corriente en el pueblo de Zarzosa á Antonio Domínguez Carretero, natural de Bilbrestre, vecino de Salamanca, de cuarenta y ocho años de edad, soltero, jornalero, y á Víctor González Sánchez, natural de Palencia de Veguilla, vecino de Salamanca, jornalero, casado, de treinta y nueve años de edad, por la Guardia civil del puesto de Sotresgudo, para que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado, con el fin de recibirles declaración y ofrecerles el sumario que con tal motivo se instruye por el delito de hurto contra dichos sujetos; bajo apercibimiento que si no comparecen les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dada en Villadiego á 6 de Octubre de 1904.—Angel Reguero y Guisasaola.—Por su mandado, Máximo A. Linares.

Señas de las pollinas.

Una pollina negra, con pintas blancas en los costillares, bozo blanco, esquilado el lomo hasta la cola, alzada regular, al parecer cerrada, sin herrar, con cabezada de cuero negro en buen uso, con ronzal de cáñamo.

Otra pollina negra, más morena, un poco rozada en el lomo, bozo blanco, de seis á siete años, sin herrar, cabezada de cuero negro y ronzal de cáñamo. JO—8780

VITORIA

D. José Salas Izaguirre é Irure, Juez de instrucción de la ciudad de Vitoria y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en los párrafos 1.º y 3.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza á Matías Moreno y Pradilla, de quince años de edad, soltero, carpintero mecánico y vecino de Zaragoza, cuyo último domicilio ha sido el de la calle Sepulero, núm. 9, piso segundo, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de Zaragoza*, comparezca en este Juzgado para notificarle y llevar á efecto su prisión provisional y además para que sea reconocido por dos facultativos y emitan dictamen acerca de su edad; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Por tanto se ruega á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura de mencionado sujeto, y caso de ser habido le conduzcan á las cárceles de este partido á disposición de este Juzgado.

Dada en Vitoria á 12 de Octubre de 1904.—José Salas Izaguirre.—Por su mandado, ante mí, por mi compañero señor Marmol, Manuel de Pereda.

Señas del procesado.

Pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, cara oval y color bueno. JO—8825

ZARAGOZA—PILAR

El Sr. Juez de instrucción del distrito del Pilar de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en las diligencias de cumplimiento de una carta-orden de la Superioridad, ha acordado se cite por medio de la presente cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, á Pascual García Uriel, hijo de Alejo y Estefanía, de treinta y tres años, natural de Bijnuesa (Ateca), jornalero, soltero, sin instrucción, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de diez días, á contar desde la inserción de la presente en aquellos periódicos, comparezca ante este Juzgado, con objeto de requerirle para que manifieste si ratifica ó no la conformidad de sus defensores con las conclusiones del Ministerio fiscal, con la prevención de que si no comparece le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Zaragoza 5 de Octubre de 1904.—El actuario, Angel Arnau. JO—8721

El Sr. Juez de instrucción del distrito del Pilar de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en las diligencias de cumplimiento de una carta-orden de la Superioridad, ha acordado se cite por medio de la presente cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia á Pascual Jabarrena Fernández, hijo de José y Trinidad, de treinta y un años, soltero, pintor, natural de Sevilla, con instrucción, cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en aquellos periódicos comparezca ante este Juzgado, con el fin de requerirle para que manifieste si ratifica ó no la conformidad de sus defensores con las conclusiones del Ministerio fiscal, previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Zaragoza 5 de Octubre de 1904.—El actuario, Angel Arnau. JO—8722

ZARAGOZA—SAN PABLO

D. Gervasio Cruces y Gámiz, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de San Pablo de esta capital.

Por la presente, y como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se busca y llama por requisitorias á José Mata Yust, de veintisiete años, soltero, jornalero, natural de Cariñena, domiciliado que estuvo en la calle de Pignatelli, núm. 102 y hoy de ignorado paradero, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en la calle de la Democracia, núm. 62, con el objeto de practicar una diligencia en causa que se siguió por hurto, é ingresen en la cárcel á cumplir veinticinco días de prisión sustitutoria por insolencia de multa; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, y caso de ser habido lo trasladan á las cárceles públicas de esta ciudad, á mi disposición.

Zaragoza 11 de Octubre de 1904.—Gervasio Cruces.—El Escribano, Manuel Palomares. JO—8781

Juzgados municipales.

ALBURQUERQUE

D. Pedro Oliveros Sánchez, Abogado y Juez municipal de esta villa.

Hago saber que en este Juzgado municipal se halla vacante la plaza de Secretario suplente, por renuncia del que la venía desempeñando, D. Ramón de Pou y Arias, y ha de proveerse con arreglo á lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial y reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del plazo de quince días, á contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia.

Los aspirantes deben presentar con la solicitud: Primero. Certificación de su partida bautismal ó acta de inscripción de nacimiento.

Segundo. Certificado de buena conducta moral. Tercero. Certificado de examen y aprobación á que el reglamento se refiere é otros documentos que acrediten su aptitud y servicios ó les den preferencia para el cargo.

Dado en Alburquerque á 15 de Octubre de 1904.—Pedro Oliveros.—El Secretario, Miguel Gutiérrez. JO—8981

MADRID—HOSPICIO

En diligencias de juicio de faltas que penden en el Juzgado municipal del distrito del Hospicio contra Teodora García Casado, de catorce años, hoy de ignorado paradero, por haber promovido escándalo en la calle de Alcalá, se cita á la misma, por medio de la presente, para que el día 31 del próximo mes de Octubre, y hora de las catorce y treinta, comparezca en la audiencia del Juzgado, sita en la calle del Barco, 26, segundo, á la celebración del correspondiente juicio de faltas; advirtiéndola que deberá verificarlo con los medios de prueba de que intente valerse; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 26 de Septiembre de 1904.—El Secretario, Clemente de Oro. JO—8982

En diligencias de juicio verbal de faltas que penden en este Juzgado municipal del distrito del Hospicio contra Mercedes Molina, de veinticuatro años, soltera, prostituta, y Eusebio Fernández Benito, por lesiones de éste á aquella, ambos de ignorado paradero, se cita á los mismos por medio de la presente para que el día 29 del actual, y hora de las catorce y treinta, comparezcan en la audiencia del Juzgado, sita en la calle del Barco, núm. 26, segundo, á la celebración del correspondiente juicio de faltas; advirtiéndoles que deberán concurrir con los medios de prueba de que intente valerse; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 1.º de Octubre de 1904.—El Secretario, Clemente de Oro. JO—8983

En diligencias de juicio de faltas que penden en el Juzgado municipal del distrito del Hospicio contra Enrique Simancas Rojo, de treinta y cinco años, casado, cesante, hoy de ignorado paradero, por malos tratos al niño José Domingo Pueyo, se cita al primero por medio de la presente para que el día 31 del actual, y hora de las catorce y treinta, comparezca en la Audiencia del Juzgado, sita en la calle del Barco, 26, segundo, para la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo verificarlo con los medios de prueba

de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 12 de Octubre de 1904.—El Secretario, Clemente de Oro. JO—8984

En diligencias de juicio de faltas que penden en el Juzgado municipal del distrito del Hospicio por lesiones á Jesús Colomer Espinosa, de trece años de edad, hijo de Felipe y de Juliana, hoy de ignorado paradero, se cita á aquél para que acompañado de éstos comparezca en la audiencia del Juzgado, sito en la calle del Barco, 26, segundo, á la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo verificarlo con los medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar, y cuyo acto tendrá lugar el día 31 del actual, á las catorce y treinta.

Madrid 14 de Octubre de 1904.—El Secretario, Clemente de Oro. JO—8985

Jurisdicción de Guerra.

BARCELONA

D. Rafael Jiménez Frontin y Larraizar, primer Teniente del regimiento Cazadores de Treviño, 26 de Caballería, y Juez instructor de causas militares.

Habiéndose ausentado del cuartel de los Docks, donde tenía fijada su residencia, el soldado de este regimiento Jaime Prats Morató, hijo de Jaime y de María, natural de San Privat de Prats, provincia de Gerona, á quien me hallo instruyendo expediente por primera deserción en 25 de Junio de 1904, de oficio labrador, de estado soltero, color sano, aire marcial, producción buena, estatura un metro 625 milímetros, y señas particulares ninguna.

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de justicia militar, por el presente edicto llamo, cito y emplazo á dicho Jaime Prats Morató, para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado de instrucción, sito en el cuartel de los Docks (Pueblo Nuevo), á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y caso de ser habido le remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á esta villa y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia de Gerona y Barcelona y fijese en el sitio de costumbre.

Barcelona 5 de Octubre de 1904.—Rafael J. Frontin. JG—2207

D. Ramón Puig de Ramón, Capitán, primer Ayudante del regimiento Cazadores de Treviño, 26 de Caballería, y Juez instructor de causas militares.

Habiéndose ausentado de la plaza de Barcelona, de la provincia de Barcelona, donde tenía fijada su residencia, el soldado Domingo Sala Ortiz, de este regimiento, hijo de Francisco y de Clara, natural de Celpe, provincia de Alicante, á quien me hallo instruyendo causa por falta de deserción en complot, de oficio jornalero, de estado soltero, pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, estatura un metro 690 milímetros y señas particulares ninguna.

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de justicia militar, por el presente edicto llamo, cito y emplazo á dicho soldado Domingo Sala Ortiz, para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado de instrucción, sito en el cuartel de los Docks, Paseo Cementerio viejo, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y caso de ser habido le remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á esta villa y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID, *Boletín oficial de la provincia de Barcelona*, y fijese en el sitio de costumbre.

Barcelona 5 de Octubre de 1904.—Por su mandato, el Sargento, Secretario, Jesús Garanto.—Ramón Puig. JG—2211

D. Idefonso Estévez Martínez, primer Teniente del regimiento Cazadores de Tetuán, 17 de Caballería, y Juez instructor del expediente instruido contra el soldado del mismo José Huguet Ros, por la falta grave de primera deserción.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á José Huguet Ros, natural de Suñe, provincia de Lérida, es hijo de Bautista y de Josefa, de veintidós años de edad, cuyas señas son éstas: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, frente regular, su aire natural, de estado soltero, profesión labrador, sin ninguna seña particular, no sabe leer ni escribir, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales de las provincias de Barcelona y Lérida*, comparezca en este Juzgado de instrucción que tiene su residencia oficial en el cuartel de Caballería de la Barceloneta de esta plaza, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que se le sigue por la falta grave de primera deserción; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado José Huguet Ros, y en caso de ser habido le remitan en clase de preso con las seguridades convenientes á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Barcelona á 6 de Octubre de 1904.—Idefonso Estévez. JG—2208

D. Martín Urquiano Leonard, segundo Teniente del regimiento Cazadores de Tetuán, 17.º de Caballería, y Juez instructor del expediente instruido contra el soldado de este Cuerpo José Besora Graell por la falta grave de primera deserción simple.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado soldado, natural de Fonolleras, provincia de Lérida, hijo de Juan y Paula, estado soltero, de veintidós años de edad, con la talla de un metro 570 milímetros, de oficio jornalero, y cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente regular, su aire natural, su producción se le supone, señas particulares ninguna, no sabe leer ni escribir, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, inserta en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Lérida, se presente en este Juzgado de instrucción, sito en el cuartel de Caballería de la Barceloneta, á responder á los cargos que le resultan en el expediente que se instruye por la falta grave de primera deserción; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole los perjuicios á que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del acusado José Besora Graell, y caso de ser habido se le conduzca á esta plaza, con las seguridades convenientes, conforme lo he acordado en diligencia de este día.

Dada en Barcelona á 10 de Octubre de 1904.—Martín Urquiano. JG—2212

BILBAO

D. Máximo Mata Peñalba, segundo Teniente del regimiento Infantería de Garelano, núm. 43, Juez instructor del expediente que se sigue contra el soldado Juan Martín Linzoain Irigoyen por falta á la concentración.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado Juan Martín Linzoain Irigoyen, natural de Errazu, provincia de Navarra, hijo de Juan Pedro y de Isabel, soltero, de veintidós años de edad, de oficio labrador, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Navarra, se presente en este Juzgado, que tiene su residencia oficial en el cuartel de San Francisco, de esta plaza, á responder de los cargos que le resultan en el expediente que le instruyo por la falta á la concentración; bajo apercibimiento de que si no comparece en el expresado plazo será declarado rebelde, siguiéndole el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la Autoridad judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del acusado, y caso de ser habido se le conduzca á mi disposición á esta plaza, con las seguridades convenientes, conforme lo he acordado en diligencia de esta fecha.

Dada en Bilbao á 4 de Octubre de 1904.—Máximo Mata. JG—2217

BURGOS

D. Salvador Orduña y Odriozola, Capitán, Ayudante del tercer regimiento montado de Artillería y Juez instructor.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al recluta de la zona de Pamplona, Francisco Tarrago-Osorio Calvache, natural de Puebla de Alcocer, provincia de Badajoz, hijo de Francisco y de Carmen, de oficio empleado, de estatura un metro 645 milímetros, desconociéndose las señas personales por no constar en la filiación, á quien de orden del Sr. Teniente Coronel, primer Jefe accidental de este regimiento, me hallo instruyendo expediente por la falta grave de segunda deserción simple, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha de la publicación de esta requisitoria se presente en el cuartel de San Pablo, de Burgos, que ocupa el tercer regimiento montado de Artillería, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de que de no comparecer en el plazo fijado será declarado rebelde, siguiéndole el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido artillero desertor.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, se insertará en la GACETA DE MADRID y en el Boletín oficial de la provincia de Badajoz.

Burgos á 7 de Octubre de 1904.—El Capitán, Juez instructor, Salvador Orduña. JG—2213

GERONA

D. Manuel Pons Ferrer, primer Teniente del regimiento de Infantería San Quintín, núm. 47, y Juez instructor del expediente que se instruye contra el soldado del expresado Cuerpo Severo García Abras por la falta grave de primera deserción.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al soldado Severo García Abras, hijo de José y de Catalina, natural de Torroella de Montgrí, provincia de Gerona, nació el día 6 de Marzo de 1883, oficio panadero, soltero, sus señas generales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, sin señas particulares conocidas, para que en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, y caso de no efectuarlo será declarado en rebeldía.

A su vez, y en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, dispongan su busca y captura, y caso de ser habido le conduzcan á la mayor brevedad, en calidad de preso, á este Juzgado, por tenerlo así acordado en diligencia de este día.

Dada en Gerona á 3 de Octubre de 1904.—Manuel Pons. JG—2201

GIJÓN

D. Jose Patac Pérez, primer Teniente del tercer batallón de Artillería de Plaza, y Juez instructor de la causa instruida contra el paisano Florentino Villabona Rubiera y once más, por agresión é insulto á la Guardia civil el día 14 de Febrero de 1904.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Florentino Villabona Rubiera, paisano, natural de Cabuñes, provincia de Oviedo, hijo de Liborio Villabona Zarracina y de Simforosa Rubiera Solar, soltero, de veintidós años de edad, de oficio labrador, cuyas señas personales son las siguientes: color moreno, ojos azules, bigote negro, nariz regular, de pequeña estatura, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y en el Boletín oficial de la provincia, comparezca en el Juzgado militar de esta villa para proceder á la notificación de la sentencia en la causa seguida por insulto de palabra, con tendencia á ofender de obra, á fuerza armada en la tarde del 14 de Febrero del corriente año, en el barrio de la Catalana de esta villa; bajo apercibimiento de que si no

comparece en el plazo fijado será declarado rebelde parándole el perjuicio que halla lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado Florentino Villabona Rubiera y en caso de ser habido le remitan, en clase de preso, con las seguridades convenientes, á la cárcel pública de esta villa y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Gijón á 7 de Octubre de 1904.—José Patac. JG—2218

GRANADA

D. Carlos Delgado Brackembury, segundo Teniente del regimiento Infantería de Córdoba, núm. 10, y Juez instructor del presente expediente instruido contra el recluta destinado á este Cuerpo Juan Esteban Ruiz, por la falta de incorporación á banderas.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al recluta Juan Esteban Ruiz, natural de Genalguacil, provincia de Málaga, hijo de Francisco y de Rafaela, soltero, de veintidós años de edad y de un metro 615 milímetros de estatura, para que en el término preciso de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el Boletín oficial de la provincia de Málaga y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en el cuartel de la Merced, que ocupa el regimiento Infantería de Córdoba, núm. 10, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que de orden superior se le instruye por la falta de incorporación á banderas; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado Juan Esteban Ruiz, y en caso de ser habido le remitan en calidad de preso, y con las seguridades convenientes, á este Juzgado y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Granada á 6 de Octubre de 1904.—Carlos Delgado. JG—2214

LEÓN

D. Miguel Arias Valcarlos, primer Teniente del regimiento Infantería de Burgos, núm. 36, y Juez instructor del expediente que por falta á concentración se sigue al soldado José Hermida Rey, procedente de la zona de Orense, núm. 3.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á José Hermida Rey, natural de Viguera, Ayuntamiento de Maceda, Juzgado de instrucción de Allariz, provincia de Orense, hijo de Casimiro y Teresa, soltero, mayor de edad, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Orense, se presente en este Juzgado militar, que tiene su residencia en el cuartel del Cid, de esta ciudad, con el fin de responder á los cargos que le resultan en el expediente que se le instruye; bajo apercibimiento de que si no compareciese le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero, tanto á las Autoridades civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido soldado, y en caso de ser habido le conduzcan, con las seguridades convenientes, á mi disposición, por haberlo acordado así en diligencia de este día.

Dada en León á 6 de Octubre de 1904.—El primer Teniente, Juez instructor, Miguel Arias. JG—2215

LÉRIDA

D. Manuel Alvarez Gilarrán, primer Teniente del regimiento Infantería de Navarra, núm. 25, Juez instructor del expediente que se instruye en averiguación del paradero del soldado que fué en Cuba del regimiento Infantería de Isabel la Católica, núm. 75, Manuel Torres Burgos.

Por el presente edicto llamo al soldado Manuel Torres Burgos, natural de San Martín de Provensals, provincia de Barcelona, nacido el 4 de Octubre de 1877, cuyas señas particulares son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos idem, nariz regular, boca regular, color sano, frente despejada, sin ninguna seña particular, para que en el preciso término de treinta días manifieste su paradero, así como cuantas personas le conozcan deben manifestarlo dentro del mismo plazo, parándole el perjuicio á que haya lugar, caso de no hacerlo.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y empleados de la policía judicial para que practiquen activas diligencias en busca del referido Manuel Torres Burgos, y en caso de averiguarse su paradero lo manifiesten á este Juzgado de instrucción, pues así lo tengo acordado en diligencia de hoy.

Dado en Lérida á 3 de Octubre de 1904.—Manuel Alvarez. JG—2202

D. Francisco Arbó Panés, primer Teniente de la Comisión liquidadora del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 75, y Juez instructor del expediente que se instruye en averiguación del paradero del soldado que fué del primer batallón del expresado Cuerpo José López Madrid.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al soldado que fué del primer batallón del regimiento Infantería de Isabel la Católica, núm. 75, José López Madrid, natural de Orán, provincia de Orán, hijo de Antonio y de Antonia, de treinta y ocho años de edad, de oficio jornalero, de estado soltero, y cuyas señas personales son las que siguen: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la fecha de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comunique á este Juzgado de instrucción noticia de su actual paradero ó á persona que pueda hacerlo; haciendo constar que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole los perjuicios á que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en averiguación del paradero del referido soldado, y una vez conseguido lo comuniquen á este Juzgado, sito en Lérida, en la Comisión liquidadora del regimiento Infantería de Isabel la Católica, núm. 75.

Dada en Lérida á 4 de Octubre de 1904.—El primer Teniente, Juez instructor, Francisco Arbó. JG—2209

MADRID

D. Víctor García Olalla, Comandante de Infantería, Juez eventual de causas de la primera Región y del expediente instruido al recluta Angel Riveira Vázquez por falta á concentración para destino á Cuerpo.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Angel Riveira Vázquez, natural de Puentes (Coruña), hijo de Antonio y de María, soltero, de oficio labrador, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba ninguna, color bueno, boca regular, estatura un metro 498 milímetros, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado militar, sito en la calle de Leganitos, núm. 28, piso tercero, para responder á los cargos que le resultan en el referido expediente; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares para que practiquen activas diligencias en busca del referido Angel Riveira Vázquez, y en caso de ser habido le remitan en clase de preso á las Prisiones militares de esta plaza y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Madrid á 6 de Octubre de 1904.—El Comandante, Juez instructor, Víctor G. Olalla.—Por su mandato, el cabo, Secretario, Jacinto Domínguez. JG—2204

MÁLAGA

D. Rafael Sánchez Paredes, segundo Teniente del regimiento Infantería de Extremadura, núm. 15, Juez instructor del procedimiento seguido por falta de concentración á la zona de Barcelona contra el recluta Eduardo Ferrán Reyes.

Por la presente llamo, cito y emplazo al recluta Eduardo Ferrán Reyes, hijo de Juan y de Isabel, de oficio dependiente, de veintidós años de edad, de estado soltero, para que dentro del plazo de treinta días, á contar del en que se publique esta requisitoria, comparezca en este Juzgado, sito en Málaga, cuartel de Capuchinos; bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.

A la vez encargo, tanto á las Autoridades civiles como militares, dispongan la busca y captura del referido individuo, y caso de ser habido le pongan á mi disposición, coadyuvando así á la administración de justicia.

Dada en Málaga á 28 de Septiembre de 1904.—Rafael Sánchez Paredes. JG—2203

OCAÑA

D. Victorino Pedrero Martín, primer Teniente del regimiento Infantería León, núm. 38, Juez instructor del expediente seguido al recluta de la zona de Oviedo, núm. 7, Jesús Cotarelo Monteagudo por falta á concentración.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al referido Jesús Cotarelo Monteagudo, hijo de Pedro y de Rosalía, natural de Villanueva de Oxos, partido judicial de Castropol, provincia de Oviedo, de veinte años de edad, de oficio labrador y de estado soltero, para que en el término de treinta días, desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Oviedo, se presente en este Juzgado de instrucción del destacamento de Ocaña á fin de oír sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece en el referido plazo, siguiéndole los perjuicios que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del referido recluta, y caso de ser habido le remitan en calidad de preso al referido cuartel y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Ocaña á 4 de Octubre de 1904.—El primer Teniente, Juez instructor, Victorino Pedrero. JG—2205

VALLADOLID

D. Julio Torres Ruano, primer Teniente del regimiento de Infantería Isabel II, núm. 32, Juez instructor del expediente instruido al recluta de la zona de Lugo José Aculle Lombardia, por falta de concentración.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al recluta José Aculle Lombardia, hijo de Francisco y de Josefa, natural de Santa María de Tonfórt del ayuntamiento de Villadrión, concejo de idem, provincia de Lugo, vecindado en Boulloro, Juzgado de primera instancia de Ribadeo; nació en 22 de Octubre de 1868, de oficio comerciante, su estatura la de un metro 630 milímetros, señas particulares no constan en la filiación, del reemplazo de 1902; para que el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el Boletín oficial de la provincia de Lugo, comparezca á mi disposición en el cuartel de San Benito en Valladolid, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que de orden del Sr. Coronel del Cuerpo me hallo instruyendo; en la inteligencia que de no verificarlo en el plazo señalado será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades civiles y militares como de policía judicial, á fin de que practiquen activas diligencias en busca del referido José Aculle Lombardia, y en caso de ser habido le conduzcan preso á mi disposición al cuartel mencionado; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Valladolid á 5 de Octubre de 1904.—El primer Teniente, Juez instructor, Julio Torres. JG—2210

ANUNCIOS OFICIALES

Banco de España.
San Sebastián.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito constituido en esta sucursal á favor de la Sociedad anónima «La Ibérica» de dos obligaciones de Deuda de la ciudad de San Sebastián, números 2.235 y 36, de mil pesetas, se anuncia al público por primera vez, para el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la inserción de este anuncio; advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, la sucursal expedirá el duplicado del referido resguardo, anulando el primitivo y quedando exenta de toda responsabilidad.

San Sebastián.—El Secretario, Antonio García Flores. X—2514

Venta en subasta pública

extra judicial de la casa núm. 42 de la calle de Pelayo, de esta Corte. Se verificará, por tercera vez, el día 26 del corriente mes, á las cuatro de la tarde, en la Notaría de Don Francisco Moragas, paseo de Recoletos, 25, bajo el pliego de condiciones que está de manifiesto, con los títulos de la finca, en dicha oficina, y que pueden ser examinados todos los días laborables, de once á una ó de tres á siete. X—2512

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 19 de Octubre de 1904.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida a 0° en milímetros, TERMÓMETRO (Seco, Humedecido), Tensión del vapor acuoso, Humedad relativa, DIRECCION y clase del viento, ESTADO del cielo.

Datos meteorológicos del día 19 de Octubre de 1904, según los telegramas recibidos en el Observatorio de Madrid de las observaciones verificadas dicho día en varios puntos de España, a las nueve de la mañana, y en otros del extranjero, a las siete.

Large table with columns: LOCALIDADES, BARÓMETRO (A 0°, Diferencia), VIENTO (Dirección, Fuera), ESTADO del cielo, TERMÓMETRO (Seco, Húmido, Diferencia de temperatura), EN LAS 24 HORAS (Temperatura máxima, mínima, Lluvia), ESTADO del mar.

BOLSA DE MADRID

Cotización oficial del día 18 de Octubre de 1904, comparada con la del día anterior.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, CAMBIO AL CONTADO (Día 18, Día 19). Rows include Deuda perpetua al 4 o/o interior, Serie F, etc.

FONDOS PÚBLICOS

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, CAMBIO AL CONTADO (Día 18, Día 19). Rows include Serie B, Serie F, etc.

FONDOS PÚBLICOS

CAMBIO AL CONTADO

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, CAMBIO AL CONTADO (Día 18, Día 19). Rows include Bancos y Sociedades, Deuda perpetua, etc.

PARTE NO OFICIAL

ANUNCIOS

IMPRESA DE LA «GACETA DE MADRID».—En este establecimiento se hacen con esmero, prontitud y economía, cuantos trabajos tipográficos se le encomienden por las oficinas ó por los particulares.

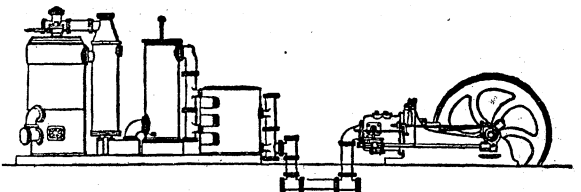
Para las enfermedades del pecho, Elixir antibacterial DONALD (de Thiocol) compuesto.

Para la neurastenia y debilidad de los centros nerviosos, Acantheco granulado DONALD.

Para la boca, garganta y tos, PASTILLAS DONALD.

NUÑEZ DE ARCE, 17.—MADRID Y EN TODAS LAS FARMACIAS

SOCIEDAD ANGLO-ESPAÑOLA DE MOTORES, GASÓGENOS y maquinaria general (antes Julius G. Neville).—Sociedad anónima. — Domicilio: Madrid-Mahón — Talleres: en Mahón.—Central: Madrid, Salón del Prado, 14.—Local



de Exposición de Maquinaria: Alcalá, 33 y 35.—Sucursal: Barcelona, Plaza Palacio, 11.—Motores de gas, petróleo, gasolina, etc., Crossley.—Gasógenos, sistema Crossley y Downson.—Instalaciones completas eléctricas.—Bombas.—Calefacción.—Material para ferrocarriles y minas.

LA MARGARITA EN LOECHES.—COMO PURGANTE, L depurativa, antiséptica y curativa, no tiene rival el Agua de Loeches.—Establecimiento de baños de la misma Agua en Loeches.—Depósito: Jardines, 15, Madrid. Z-14

GRANDES ALMACENES DE CARRUAJES DE LOS SUCESORES DE MIRA.—Paseo del Cisne, 23; Alfonso X, 1 y 5, y Rafael Calvo, 5.—Teléfono 2.367.—Madrid.

CASA FUNDADA EN 1866

Siempre más de doscientos carruajes a la venta, nuevos y de ocasión, de las primeras marcas nacionales y extranjeras. Guarniciones.—Reparación y conservación de carruajes.—Exportación a provincias.

SANTOS DEL DÍA

San Juan Cancio, presbítero y confesor; San Feliciano, obispo, y Santos Artemio y Aurelio, mártires.

ESPECTÁCULOS

PRINCESA.—A las 8 y 11/2.—(Inauguración).—La fierecilla domada. LARA.—A las 8 y 11/2.—(Inauguración).—La azotea.—La praviara.—El abolengo (sección doble). ZARZUELA.—A las 7.—El húsar de la guardia.—La tragedia de Pierrot.—El húsar de la guardia.—La tragedia de Pierrot. APOLO.—A las 7 y 11/2.—Abanicos y panderetas.—El pobre Valbuena.—El plato del día y La contrata.—Los pícaros celos. ESLAVA.—A las 7.—Por esos mundos.—Los amarillos.—Sandías y melones.—El rey del valor. MODERNO.—A las 7.—Congreso feminista.—Marquilla (hijo).—Los granujas.—La borracha. Cómico.—A las 9.—San Juan de Luz.—Cuadros al fresco. El delirio dominical.

Imprenta de la «Gaceta de Madrid». PONTJOS, 8.—Teléfono 75.